

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas con cuarenta minutos del día veintiuno de abril de dos mil veintitrés.

Por este medio, el Registro Nacional de las Personas Naturales, informa al Público en General, que después de haberse revisado la existencia de información relativa a "Recursos públicos destinados a privados", de conformidad al numeral diecisiete del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, se determina lo siguiente:

Que la información referida es inexistente, por no contarse con montos presupuestarios que sean trasferidos a destinatarios privados, durante el periodo que comprende enero, febrero y marzo de dos mil veintitrés.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.

Lcda. Fátima Rutilia Romero Escobar.

Oficial de Información.

Registro Nacional de las Personas Naturales.